DIRECCION DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 07/2020

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO LABORATORIO DE RESIDUOS (SAN LORENZO)"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 25 de mayo del año dos mil veinte, siendo las once y quince horas, en la sala de reuniones del SENAVE, se reúne para el acto de apertura del llamado **"PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL NUEVO LABORATORIO DE RESIDUOS (SAN LORENZO)" LCO Nº 01/20, Sobre Técnico,** aprobado por Resolución 40 de fecha 28 de enero del 2020; la ***Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contrataciones Directas, Dirección de Contrataciones por SENAVE***, y por la otra el Sr. Luis Riveros con C.I. N° 2.578.799 en representación de Juan Canatta; la Sra. Lilyan Escobar con C.I. N° 1.448.242 en representación de Tecnicon S.A.; el Sr. Victor Arce con C.I. N° 4.544.032 en representación de la firma Altea S.A.; la Sra. Diana Benítez con C.I.N° 2.366.698 en representación de la firma Purpura S.R.L.; y el Sr. César Ibarra con C.I. N° 4.831.740 en representación de la firma Bramante S.A. quienes firmarán el Acta. ----------

1) Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada.
En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente de la LCO Nº 01/20, se deja expresa constancia de las siguientes ofertas presentadas.

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
JUAN AGUSTIN CANATTA A.	**canatta_construcciones@hotmail.com**
BRAMANTE S.A.	**bramante_py@outlook.com**
TECNICON S.A.	**tecnicon@tecnicon.com.py**
ALTEAS.A.	**EMILIO@ALTEACONSTRUCCIONES.COM.PY**
PURPURA S.R.L.	**dgbp77@hotmail.com**

2) Ofertas Tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

NINGUNA

3)Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

TECNICON S.A.

PÚRPURA S.R.L. arquitectura + diseño

Oferente Nº	Metodología	CURRICULO	Copia de cédula	Propuesta técnica	Patente	Cumplimiento tributario	Certificado de origen	VISITA TECNICA	SOBRE 2	Constancia de Ruc	DDJJ Art. 40	DDJJ del Menor	Título de Ing y/o Arq.	Experiencia	Experiencia especifica	sipe	Experiencia laboral docente
1	SI	SI	SI	SI	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	SIPE	SI	SI	SI	SIPE	SI	SI	NO
2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
3	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SI	SI	SIPE	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	SI	NO

4)Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

*La representante de Tecnicon S.A., aclara que en el PBC se establece que la entrega de la oferta técnica y económica será en un sobre único. Además, que la firma Purpura S.R.L., incluyo la póliza de Mantenimiento de oferta en el sobre técnico.

*El representante de Juan Canatta deja constancia que el profesional docente se encuentra detallado en el currículo del Ing. José Pavón

*El representante de Bramante S.A. deja constancia que el profesional docente se encuentra detallado en el currículo de Ing. Pablo Rodríguez. Además, la firma Purpura S.R.L. no presenta Certificado de Origen.

*La representante de la firma Purpura S.R.L., deja constancia que el profesional docente se encuentra detallado en el currículo de Ing. Marcos Moscarda. Además, en este acto procede a sellar la Póliza de Mantenimiento de oferta ya que no debe ser verificada en el análisis técnico; y que no se visualiza el contenido del mismo.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las trece horas, firmando la presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Jazmín de Wenger .....

Sr. Luis Riveros .....

Sra. Lilyan Escobar .....

Sr. Víctor Arce .....

Sra. Diana Benítez .....

Sr. César Ibarra .....